



AYUNTAMIENTO DE PRADILLA DE EBRO

* El contenido de este acta ha sido sometido a un proceso de disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

Carmen Hernández Meléndez (1 de 2)
La Secretaria
Fecha Firma: 08/03/2018
HASH: 28b7216813950905f5d5abc248db01900

*Consta firma

Luis Eduardo Moncín (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 12/03/2018
HASH: b31b283cdd8a1bee0a9b4990a24aa8665

ASISTENTES:
Alcalde
Luis Eduardo Moncín
Concejales
D^a Inmaculada Carcas Escalera
D.Jesus Usán Moncín
D.Raúl Moncín Carcas
D. Francisco José Obedé Lagranja
D Luis Mariano Moncín Villellas

En la localidad de Pradilla de ebro siendo las 20:00 del día 22 de febrero de 2018, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. Luis Eduardo Moncín, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

NO ASISTENTES:

La Corporación está asistida por La Secretaria Carmen Hernández Meléndez que da fe del acto, y por La Secretaria Carmen Hernández Meléndez.

Una vez verificada por La Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

CONTROL DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDIA

Nombre	Fecha	Resumen
25	15/02/2018 0:00	empadronamiento 1 persona,
24	13/02/2018 0:00	abono de subv 4º trimestre 2017 Asociación Jubilados y Pensionistas,
23	13/02/2018 0:00	liquidacion tasa e ICIO obra menor
22	13/02/2018 0:00	cambio domicilio 1 persona adjudicacion provisional subasta de pastos monte UP 165 a Sociedad Cooperativa de Ganaderos San Simón
21	13/02/2018 0:00	4.192,24€
20	13/02/2018 0:00	compensacion horaria, 3 horas por trabajos realizados en festivo con motivo de fiestas, limpiadoras
19	13/02/2018 0:00	Liquidacion horas extra coordinadora CMTL fiestas enero, total 132,6
18	13/02/2018 0:00	autorización inhumacion en nicho
17	05/02/2018 0:00	Baja recibos duplicados tasa dique de defensa
16	05/02/2018 0:00	remision de datos a DGA para inclusión del acuerdo marco para suministro de electricidad
15	30/01/2018 0:00	Decreto de publicación de aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos 6/2017 al no
14	30/01/2018 0:00	adjudicación contrato servicios a representante musical para orquestas fiestas enero 2018
13	30/01/2018 0:00	EMPADRONAMINETO 1 ADULTO
12	30/01/2018 0:00	modificacion de datos en padrón Municipal de Habitantes por camio domicilio

Ayuntamiento de Pradilla de Ebro

Plaza Juan Carlos I, 1, Pradilla de ebro. 50668 (Zaragoza). Tfno. 976 860 085. Fax: 976 860 218

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0002 Fecha: 08/03/2018



Cód. Validación: ACSCEQRZNA4ANR4KJRHXK66A | Verificación: <http://pradilla.debro.sectelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 18



AYUNTAMIENTO DE PRADILLA DE EBRO

- 11 30/01/2018 0:00 empadronamiento 1 menor
- 10 30/01/2018 0:00 empadronamiento una personal
- 9 17/01/2018 0:00 ayuda acción social para gafas trabajador laboral
- 8 12/01/2018 0:00 aprobacion de expediente y pliego de condiciones subasta pastos.
- 7 12/01/2018 0:00 inicio expediente contratación subasta para aprovechamiento de pastos
- 6 12/01/2018 0:00 Resolucion de inicio de expediente de enajenación mediante subasta de pastos del MOnTe 165
- 5 12/01/2018 0:00 aprobación contrato menor servicio porteria fiestas con FASTOS ASOCIACION, importe 600,00 mas 126€ de IVA
- 4 11/01/2018 8:51 autorizacion uso salon cultural por particular día 27 de enero
- 3 11/01/2018 8:50 LIQUIDACION TASA POR OBRA MENOR COMUNICADA
- 2 10/01/2018 10:09 Contrato menor de servicios, actuacion musical de Asociacion cultural Musinava, importe 3.585,00€
- 1 10/01/2018 9:48 empadronamiento una persona,
- 154 29/12/2017 20:29 acta Sección ordinaria 7 de noviembre 2017
- 153 27/12/2017 14:08 aprobacion de programa fiestas y horarios festejos taurinos tradicionales.
- 152 26/12/2017 12:02 empadronamiento una persona en calle
- 151 20/12/2017 16:13 adjudicación contrato menor de obra de Renovación de pavimentos en casco urbano.
- 150 20/12/2017 16:12 convocatoria Sesión Extraordinaria 27 de diciembre
- 149 20/12/2017 12:51 reconocimiento horas extraordinarias
- 148 19/12/2017 9:48 providencia de inicio de expediente de modificación de créditos 5/2017
- 147 19/12/2017 9:39 Decreto de aprobación de expediente de modificación de créditos 5/2017 por generación de crédito para redacción Plan A
ante inundaciones con cargo a subvención
- 146 14/12/2017 18:59 empadronamiento 4 personas en
- 145 14/12/2017 18:56 baja parcela 652/6 de la tasa por dique de defensa El Verdizal, por expropiación
- 144 13/12/2017 13:43 empadronamiento 2 personas,
- 143 12/12/2017 13:27 aceptacion de subvencion del IAA para redacción de Plan de actuación municipal ante riesgo de inundaciones
- 142 05/12/2017 12:22 autorizacion uso aulas planta superior colegio para actividades padres/hijos.
- 141 05/12/2017 12:22 baja de agua y alcantarillado en varios inmuebles sin uso actual
- 140 29/11/2017 9:15 concesión de nichos
- 139 27/11/2017 12:01 Baja recibo basura
- 138 27/11/2017 11:56 concesion tarjeta armas cuarta categoria
- 137 18/11/2017 17:23 autorización
- 136 18/11/2017 17:21 rectificacin superficie vado permanente
- 135 13/11/2017 10:23 Concesion unidad de enterramiento y autorización traslado de restos en cementerio
- 134 07/11/2017 19:52 autorizacion traslado restos dentro del mismo cementerio.
- 133 02/11/2017 11:57 convocatoria Sesión Ordinaria 7 de noviembre 2017

MODIFICACIONES DE CRÉDITO 1-2 Y 3/2018

Se da cuenta de las modificaciones de crédito aprobadas por Decreto de Alcaldía con el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN DE CREDITOS 1/18

Visto el expediente número 1/2018 tramitado para modificar créditos por Incorporación de Remanentes de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 47 y 48 del

Ayuntamiento de Pradilla de Ebro

Plaza Juan Carlos I, 1, Pradilla de ebro. 50668 (Zaragoza). Tfno. 976 860 085. Fax: 976 860 218

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0002 Fecha: 08/03/2018



Cód. Verificación: ACSCEQRZNA4NHKJRHXX66A | Verificación: <http://pradilladebro.sectelelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 2 de 18



AYUNTAMIENTO DE PRADILLA DE EBRO

Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 1/2018 del ejercicio 2018, de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorporación de Remanentes de Crédito Por Programa Económica Denominación

			Importe
1532	61900	MEJORA DE PAVIMENTOS DEL CASCO URBANO	9.383,86
9200	22706	Plan de actuación ante inundaciones,	3.558,75
3420	61902	Renovación instalaciones Piscinas Municipales	35.594,86
Total IRC.....			48.537,47

Ampliación Previsión de Ingresos

Económica	Denominación	Importe
87010	Para gastos con financiación afectada	48.537,47
Total API.....		48.537,47

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

MODIFICACIÓN DE CREDITOS 2/18

Visto el expediente número 2/2018 tramitado para modificar créditos por Incorporación de Remanentes de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 47 y 48 del Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 2/2018 del ejercicio 2018, de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorporación de Remanentes de Crédito

Por Programa Económica	Denominación	Importe
9200 22706	Minuta Abogado por demanda responsabilidad civil administración del Estado	3.327,50
Total IRC.....		3.327,50

Ayuntamiento de Pradilla de Ebro

Plaza Juan Carlos I, 1, Pradilla de ebro. 50668 (Zaragoza). Tfno. 976 860 085. Fax: 976 860 218

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0002 Fecha: 08/03/2018



Cód. Validación: ACSCEQRZNA4NHKJRHXX66A | Verificación: <http://pradilladebro.sectelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 3 de 18



AYUNTAMIENTO DE PRADILLA DE EBRO

Ampliación Previsión de Ingresos

Económica	Denominación	Importe
87000	remanente de tesorería para gastos generales	3.327,50
Total API.....		3.327,50

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción

MODIFICACIÓN DE CREDITOS 3/18

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 3/2018 del ejercicio 2018, de acuerdo con el siguiente detalle:

Generación de Créditos

Por Programa	Económica	Denominación	Importe
3420	61902	Renovación instalaciones Piscinas Municipales, Fase I	24.905,73
9200	22706	Plan de actuación ante inundaciones	1.185,66
Total GC.....			26.091,39

Ampliación Previsión de Ingresos

Económica	Denominación	Importe
76139	LIQUIDACIÓN PLUS 2017 1º FASE RENOVACION PISCINAS	24.905,73
45080	LIQUIDACION SUBVENCION DEL I.A.A. PARA PLAN ACTUACION ANTE INUNDACIONES	1.185,66
Total API.....		26.091,39

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.»

PARTE RESOLUTIVA

1º.-Aprobación de los borradores de las Actas de la Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2017 y de la Sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre 2017.

Se aprueban por unanimidad.

Ayuntamiento de Pradilla de Ebro

Plaza Juan Carlos I, 1, Pradilla de ebro. 50668 (Zaragoza). Tfno. 976 860 085. Fax: 976 860 218

ACTA DEL PLENO
 Número: 2018-0002 Fecha: 08/03/2018



Cód. Verificación: ACSCEQRZNA4ANHKJRHXX66A | Verificación: <http://pradilladebro.sectelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 4 de 18



AYUNTAMIENTO DE PRADILLA DE EBRO

2º.- Aprobación, en su caso, de la Modificación, Creación Supresión de Ficheros de Protección de Datos de Carácter Personal

Leida la propuesta de Alcaldía

Examinada la documentación, visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Pleno adopta por mayoría el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Crear/modificar/suprimir conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en concordancia con los artículos 52 y siguientes del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal los ficheros que se detallan a continuación y solicitar su inscripción/modificación/supresión en el Registro General de Protección de Datos.

. Ficheros que se modifican

1. Fichero: Archivo Histórico. - Personas a las que se solicitan los datos: Propio interesado o representante legal: Empleados, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores, representantes legales, solicitantes y beneficiarios, cargos públicos, ciudadanos y residentes.

- Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo:

- Nivel de seguridad: Alto.

- Datos especialmente protegidos: Salud.
- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, tarjeta sanitaria, dirección postal, teléfono, imagen, email.
- Datos de características personales: Datos de estado civil, edad, sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad, lugar de nacimiento.
- Datos de circunstancias sociales: Propiedades y posesiones.
- Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones.
- Detalles de empleo: Profesión y puesto de trabajo.
- Datos económicos – financieros: Datos bancarios y datos económicos de nómina.
- Datos de transacciones: Transacciones financieras.

2. Fichero: Gestión económica y contable. - Cesiones Previstas de los datos: Cámara de Cuentas de Aragón, Tribunal de Cuentas, Hacienda Pública y Administración Tributaria, Diputación Provincial de Huesca y Gobierno de Aragón.

- Nivel de seguridad: Básico.

Ayuntamiento de Pradilla de Ebro

Plaza Juan Carlos I, 1, Pradilla de ebro. 50668 (Zaragoza). Tfno. 976 860 085. Fax: 976 860 218

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0002 Fecha: 08/03/2018



Cód. Verificación: ACSCEQRZNA4NHKJRHXX66A | Verificación: <http://pradilladebro.sectelelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P. 5 de 18



AYUNTAMIENTO DE PRADILLA DE EBRO

- Sistema de tratamiento: Mixto.

3. Fichero: Padrón municipal.

- Sistema de tratamiento: Mixto

4. Fichero: Inventario Municipales.

- Nivel de seguridad: Básico.

- Sistemas de tratamiento: Mixto.

5. Procedimiento Administrativo.

- Datos especialmente protegidos: Salud

- Cesiones previstas de los datos: Administración General del Estado, Diputación General de Aragón, Diputación Provincial de Zaragoza, Hacienda Pública.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

Anexo II. Ficheros de nueva creación.

6. Fichero. Cultura.

- Finalidad del fichero: Gestión del desarrollo de las actividades culturales para la juventud, la mujer y los interesados en las mismas. Promoción de las actividades culturales de la zona.

- Personas a las que se solicitan los datos: Propio interesado o representante legal: Ciudadanos y residentes.

- Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos se recogen de manera automatizada y en papel.

- Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: • Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección postal, e-mail, teléfono e imagen.

• Datos de características personales: Fecha de nacimiento.

• Datos económicos – financieros: Datos bancarios.

- Cesiones previstas de los datos: No se prevén.

- Transferencias internacionales de datos: No se prevén.

- Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de Pradilla de Ebro, con C.I.F. número P5021800G y domicilio social en Plaza Juan Carlos I, n. °1 – 50.668 Pradilla de Ebro (Zaragoza).

- Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos A.R.C.O.: Ayuntamiento de Pradilla de Ebro, con C.I.F. número P5021800G y domicilio social en Plaza Juan Carlos I, n. °1 – 50.668 Pradilla de Ebro (Zaragoza).

- Nivel de seguridad: Básico.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0002 Fecha: 08/03/2018



Cód. Verificación: ACSCEQRZNA4NHKJRHXX66A | Verificación: <http://pradilladebro.secteletronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 6 de 18



AYUNTAMIENTO DE PRADILLA DE EBRO

7. Fichero. Urbanismo.

- Finalidad del fichero: Gestión urbanística del término municipal de Pradilla de Ebro.
- Personas a las que se solicitan los datos: Propio interesado o representante legal: Ciudadanos y residentes, propietarios y arrendatarios.
- Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos se recogen de forma automatizada y en papel.
- Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: • Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal y teléfono.
 - Datos de información comercial: Licencias comerciales.
 - Datos económicos – financieros: Datos bancarios.
- Cesiones previstas de los datos: Diputación General de Aragón, Diputación Provincial de Aragón.
- Transferencias internacionales de datos: No se prevén.
- Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de Pradilla de Ebro, con C.I.F. número P5021800G y domicilio social en Plaza Juan Carlos I, n.º 1 – 50668 Pradilla de Ebro (Zaragoza).

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos A.R.C.O.: Ayuntamiento de Pradilla de Ebro, con C.I.F. número P5021800G y domicilio social en Plaza Juan Carlos I, n.º 1 – 50668 Pradilla de Ebro (Zaragoza).

- Nivel de seguridad: Básico.
- Sistema de tratamiento: Mixto.

8. Fichero: Registro Civil.

- Finalidad del fichero: Recoge los datos del Registro Civil de la Población.
- Personas a las que se solicitan los datos: Propio interesado o representante legal: Ciudadanos y residentes.
- Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos se recogen en papel.
- Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: • Datos especialmente protegidos: Salud.
 - Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal.
 - Datos de características personales: Estado Civil, datos de familia, edad, sexo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nacionalidad.
 - Detalles de empleo: Profesión, puestos de trabajo.
- Cesiones previstas de los datos: Instituto Nacional de Estadística.
- Transferencias internacionales de datos: No se prevén.
- Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de Pradilla de Ebro, con C.I.F. número P5021800G y domicilio social en Plaza Juan Carlos I, n.º 1 – 50668 Pradilla de Ebro (Zaragoza).





AYUNTAMIENTO DE PRADILLA DE EBRO

Ebro (Zaragoza).

- Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos A.R.C.O.: Ayuntamiento de Pradilla de Ebro, con C.I.F. número P5021800G y domicilio social en Plaza Juan Carlos I, n. °1 – 50668 Pradilla de Ebro (Zaragoza).
- Nivel de seguridad: Alto.
- Sistema de tratamiento: Papel.

9. Fichero: Actas y acuerdos.

- Finalidad del fichero: Recopilación de las distintas resoluciones administrativas dictaminadas por la entidad local.
- Personas a las que se solicitan los datos: Propio interesado o representante legal: Ciudadanos y residentes, propietarios o arrendatarios, solicitantes.
- Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos se recogen de manera informatizada y en papel.
- Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: - Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal.
- Cesiones previstas de los datos: Diputación General de Aragón y Delegación de Gobierno.
- Transferencias internacionales de datos: No se prevén.
- Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de Pradilla de Ebro, con C.I.F. número P5021800G y domicilio social en Plaza Juan Carlos I, n. °1 – 50668 Pradilla de Ebro (Zaragoza)

- Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos A.R.C.O.: Ayuntamiento de Pradilla de Ebro, con C.I.F. número P5021800G y domicilio social en Plaza Juan Carlos I, n. °1 – 50668 Pradilla de Ebro (Zaragoza).
- Nivel de seguridad: Básico.
- Sistema de tratamiento: Mixto.

10. Fichero: Biblioteca Municipal.

- Finalidad del fichero: Gestión de la Biblioteca y de los usuarios, así como de las actividades desarrolladas en la misma.
- Personas a las que se solicitan los datos: Propio interesado o representante legal: Ciudadanos y residentes, asociados o miembros.
- Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos se recogen de manera automatizada.
- Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: - Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal, e-mail y teléfono.
- Datos de características personales: Sexo, fecha de nacimiento.

Ayuntamiento de Pradilla de Ebro

Plaza Juan Carlos I, 1, Pradilla de ebro. 50668 (Zaragoza). Tfno. 976 860 085. Fax: 976 860 218

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0002 Fecha: 08/03/2018



Cód. Validación: ACSCEQRZNA4NHKJRHXX66A | Verificación: <http://pradilladeebro.sectelelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 18



AYUNTAMIENTO DE PRADILLA DE EBRO

- Cesiones previstas de los datos: Diputación Provincial de Zaragoza.
- Transferencias internacionales de datos: No se prevén.
- Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de Pradilla de Ebro, con C.I.F. número P5021800G y domicilio social en Plaza Juan Carlos I, n. °1 – 50668 Pradilla de Ebro (Zaragoza).
- Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos A.R.C.O.: Ayuntamiento de Pradilla de Ebro, con C.I.F. número P5021800G y domicilio social en Plaza Juan Carlos I, n. °1 – 50668 Pradilla de Ebro (Zaragoza).
- Nivel de seguridad: Básico.
- Sistema de tratamiento: Automatizado.

11. Fichero: Deportes.

- Finalidad del fichero: Organización de las actividades deportivas desarrolladas en el municipio, así como la gestión de los participantes.
- Personas a las que se solicitan los datos: Propio interesado o representante legal: Ciudadanos y residentes, asociados o miembros.
- Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos se recogen de manera automatizada y en papel.
- Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: - Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal y teléfono.
- Datos económicos - financieros: Datos bancarios.
- Cesiones previstas de los datos: Comarca Ribera Alta.
- Transferencias internacionales de datos: No se prevén.
- Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de Pradilla de Ebro, con C.I.F. número P5021800G y domicilio social en Plaza Juan Carlos I, n. °1 – 50668 Pradilla de Ebro (Zaragoza).

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos A.R.C.O.: Ayuntamiento de Pradilla de Ebro, con C.I.F. número P5021800G y domicilio social en Plaza Juan Carlos I, n. °1 – 50668 Pradilla de Ebro (Zaragoza).

- Nivel de seguridad: Básico.
- Sistema de tratamiento: Mixto.

12. Fichero: Gestión de Personal.

- Finalidad del fichero: Gestión de personal que presta sus servicios al ayuntamiento.
- Personas a las que se solicitan los datos: Propio interesado o representante legal: Empleados.
- Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos se recogen de manera automatizada y en papel.

Ayuntamiento de Pradilla de Ebro

Plaza Juan Carlos I, 1, Pradilla de ebro. 50668 (Zaragoza). Tfno. 976 860 085. Fax: 976 860 218

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0002 Fecha: 08/03/2018



Cód. Validación: ACSCEQRZNA4NHKJRHXX66A | Verificación: <http://pradilladebro.sectelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 9 de 18



AYUNTAMIENTO DE PRADILLA DE EBRO

- Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: - Datos especialmente protegidos: Infracciones penales.
- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, n.º SS, dirección postal, teléfono, e-mail.
- Datos de características personales: Estado civil, edad, sexo, fecha de nacimiento.
- Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones.
- Detalles de empleo: Profesión, puesto de trabajo.
- Datos económicos - financieros: Datos bancarios, datos económicos de nómina.

- Cesiones previstas de los datos: Diputación Provincial de Zaragoza, Ministerio de Hacienda, Bancos y cajas de ahorros, organismos de la Seguridad Social.
- Transferencias internacionales de datos: No se prevén.
- Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de Pradilla de Ebro, con C.I.F. número P5021800G y domicilio social en Plaza Juan Carlos I, n.º 1 - 50668 Pradilla de Ebro (Zaragoza).
- Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos A.R.C.O.: Ayuntamiento de Pradilla de Ebro, con C.I.F. número P5021800G y domicilio social en Plaza Juan Carlos I, n.º 1 - 50668 Pradilla de Ebro (Zaragoza).
- Nivel de seguridad: Medio.
- Sistema de tratamiento: Mixto

Ficheros que se suprimen.

13. Fichero: Biblioteca municipal.

- Destino que vaya a darse a los datos, o en su caso, las previsiones que adopten para su destrucción: Información Histórica o de consulta.
- Motivos: Reunificado con otros ficheros.

14. Fichero: Gestión de Relaciones Públicas.

- Destino que vaya a darse a los datos, o en su caso, las previsiones que adopten para su destrucción: Información Histórica o de consulta.
- Motivos: Reunificado con otros ficheros.

15. Fichero: Gestión de personal.

- Destino que vaya a darse a los datos, o en su caso, las previsiones que adopten para su destrucción: Información Histórica o de consulta.
- Motivos: Reunificado con otros ficheros.

16. Fichero: Tributos y Recursos de Derecho Público.

- Destino que vaya a darse a los datos, o en su caso, las previsiones que adopten para su destrucción: Información Histórica o de consulta.
- Motivos: Reunificado con otros ficheros.





AYUNTAMIENTO DE PRADILLA DE EBRO

SEGUNDO. Publicar íntegramente el contenido del acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza*.

TERCERO. Notificar a la Agencia Española de Protección de Datos el contenido del Acuerdo adoptado».

3.-Aprobación, en su caso, de la rectificación de límites entre parcelas de T.M. de Tauste y T.M. de Pradilla de Ebro, según informe del Instituto Geográfico de Aragón

Se da lectura de la propuesta de acuerdo al Pleno en los siguientes extremos:

Examinados los datos remitidos por el Instituto Geográfico de Aragón relativos a la línea límite de términos entre Tauste y Pradilla en la confrontación de las parcelas nº 150, 153, 189 y 222 del Polígono 4 (Tauste) y, parcelas 2,6 y 456 del Polígono 8 de Pradilla de Ebro,

ATENDIENDO a los siguientes ANTECEDENTES del expediente:

1. El Ayuntamiento de Tauste informó que solicitó a la Gerencia Regional del Catastro en Aragón, Catastro de Rústica, la modificación del límite actual de los términos municipales de Tauste y Pradilla de Ebro, en la confrontación de las parcelas nº 150, 153, 189 y 222 del Polígono 4 (Tauste) con las parcelas 6,2 y 456 del Polígono 8 de Pradilla de Ebro. La gerencia del catastro informó al Ayuntamiento de Tauste " *que para que la línea de término municipal fuera exacta, sería preciso realizar un reconocimiento de la línea límite identificando y fotografiando los mojones y obteniendo sus coordenadas con precisión suficiente. Y que este trabajo debería ser aprobado por ambos Ayuntamientos* "
2. En virtud de lo anterior se efectúa una solicitud conjunta de los Ayuntamientos de Pradilla de Ebro y Tauste ante el Instituto Geográfico de Aragón para que este organismo proceda a la comprobación sobre el terreno (Fotografías mojones y Coordenadas Geográficas) de los errores en la delimitación con el término municipal contiguo en la confrontación de las parcelas nº 222 del Polígono 4 de Tauste y parcelas 6,2 y 456 del Polígono 8 de Pradilla de Ebro, mojones 20 al 24 del acta de deslinde, así como en el PARAJE Carralaspañas, mojones del 15 al 20 según acta de deslinde, poniendo a su disposición los medios y colaboración precisa para la ejecución de esta comprobación
3. El Sr Alcalde de Pradilla solicita informe al Servicio Provincial de Defensa de la Propiedad de Zaragoza de 29/06/2016 por la que se concluye que la parcela 222 del polígono 4 del Catastro anterior del término municipal de Tauste no se encuentra dentro del perímetro ni limita con el MUP 165 "Común, Cordera y Sarda" y no supera los límites del mismo.
4. Los trabajos de replanteo de la línea límite del término se han desarrollado por técnicos del IGEAR y representantes de los Ayuntamientos de Tauste y Pradilla de Ebro el día 21 de noviembre de 2017. El trabajo de replanteo se ha desarrollado a partir de





AYUNTAMIENTO DE PRADILLA DE EBRO

los siguientes cuadernos técnicos:

- Cuaderno de levantamiento topográfico de los mojones de 22 de enero de 1925
- **Acta** de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Tauste y Pradilla de Ebro en su pertenencia Montes y Corralizas, ambos de la provincia de Zaragoza, que fue levantada por el Instituto Geográfico el día **5 de junio de 1923**. Ésta acta es el documento **jurídico del que procede la geometría oficial con que figura inscrita esta línea jurisdiccional en el Registro Central de Cartografía (RCC) del Instituto Geográfico Nacional (IGN)**.

Los trabajos de replanteo de esta línea límite han consistido por lo tanto, en:

- La LOCALIZACIÓN sobre el terreno de los mojones descritos en acta que permanecen en la actualidad.
- El REPLANTEO o RECUPERACIÓN mediante ajustes topográficos, de la posición que ocupaban en el momento de su levantamiento, los mojones eventualmente desaparecidos.
- La ASIGNACIÓN DE COORDENADAS UTM (ETRS89) a todos ellos, tanto a los localizados, como a los recuperados; mediante las técnicas topográficas adecuadas.

CONSIDERANDO que los trabajos de campo realizados el día 21 de noviembre deben ser objeto de formalización mediante **ACTA ADICIONAL** a la de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Tauste y Pradilla de Ebro en su pertenencia Montes y Corralizas, ambos de la provincia de Zaragoza, que fue levantada por el Instituto Geográfico el día 5 de junio de 1923

CONSIDERANDO que los mojones 24 al 21 se encuentran en la zona denominada Las Corralizas, que si bien fue delimitada en el deslinde del Monte de U.P. 165, no pertenece al mismo, pero que a partir del mojón nº 21, la delimitación afecta al Monte de U.P. 165, y que el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón. Sección Defensa de la propiedad emitió informe, a requerimiento del Ayuntamiento de Tauste, en fecha 24 de noviembre de 2016,

CONSIDERANDO lo previsto en el art. 19 del RBASO y 21 del RD 1690/1986 y que **no se altera en ningún caso la línea según los términos del acta levantada por el Instituto Geográfico Nacional el 05/06/1923, sino que tan solo se mejora su definición,**

Y en su vista el Pleno Municipal, por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Prestar conformidad a los trabajos de replanteo realizados el 21 de noviembre por técnicos del IGEAR y representantes del Ayuntamiento de Tauste y Pradilla en lo que afecta a la línea comprendida entre los mojones 15 a 24 del deslinde, dando traslado de este acuerdo al Instituto Geográfico de Aragón, Ayuntamiento de Tauste, Dpto de Desarrollo rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón, para su constancia.

Ayuntamiento de Pradilla de Ebro

Plaza Juan Carlos I, 1, Pradilla de ebro. 50668 (Zaragoza). Tfno. 976 860 085. Fax: 976 860 218

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0002 Fecha: 08/03/2018



Cód. Validación: ACSCEQRZNA4ANHKJRHXX66A | Verificación: <http://pradilladebro.sectelelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P. 12 de 16



AYUNTAMIENTO DE PRADILLA DE EBRO

SEGUNDO.- APROBAR la mejora de la definición de parte de la línea límite del Término municipal entre Tauste y Pradilla de Ebro, conforme al acta levantada por el Instituto Geográfico el 05/06/1923, que queda subsistente en su totalidad, mediante la asignación a cada uno de los mojones reconocidos por los asistentes a los trabajos del replanteo las coordenadas UTM (ETRS89) , conforme a la encomienda realizada al I.G.A. por ambos Ayuntamientos, que a continuación se relacionan:

MOJÓN	X (ETRS89 UTM huso 30)	Y (ETRS89 UTM huso 30)	Línea límite al mojón anterior
M15	650520,03	4638502,46	Recta
M16	649818,55	4638434,89	Recta
M17	649581,09	4638398,08	Recta
M18	648793,81	4638054,69	Recta
M19	648539,30	4637785,46	Recta
M20	648395,57	4637443,66	Recta
M21	648340,61	4637182,22	Recta
M22	648877,45	4636504,47	Recta
M23	649137,57	4636271,70	Recta
M24_3T	649672,45	4636102,02	Recta

El mojón **M24_3T** es común a los términos municipales de Tauste, Pradilla de Ebro y Remolinos, todos ellos de la provincia de Zaragoza.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del ACTA ADICIONAL a la de la operación practicada para reconocer parte la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Tauste y Pradilla de Ebro en su pertenencia Montes y Corralizas, ambos de la provincia de Zaragoza, que fue levantada por el Instituto Geográfico el día 5 de junio de 1923 y que recogerá la precisión de coordenadas UTM resultantes de los trabajos de replanteo realizada el día 21/11/2017 _

4º.-Inicio de expediente de contratación de Fase II de la obra de Mejora en Piscinas Municipales, incluida en PLUS 2018.

Vista la necesidad de este Ayuntamiento de realizar las obras consistentes en :

REFORMA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES, FASE II

Vasos: revestir los fondos y los paramentos con baldosas cerámicas de la misma clase que las recientemente instaladas en las playas Acera interior perimetral del edificio de vestuarios: modificación de las aceras de las fachadas sur y oeste, recreciendo la que sirve de acceso a los vestuarios, construyendo murete en el desnivel y colocando barandilla de protección , incluida en el Plan Plus 2018 de D:P.Z. y por tanto,

Ayuntamiento de Pradilla de Ebro

Plaza Juan Carlos I, 1, Pradilla de ebro. 50668 (Zaragoza). Tfno. 976 860 085. Fax: 976 860 218

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0002 Fecha: 08/03/2018



Cód. Validación: ACSCEQRZNA4NHKJRHXX66A | Verificación: <http://pradilladebro.secteletronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P. 13 de 18



AYUNTAMIENTO DE PRADILLA DE EBRO

considerando conveniente efectuar la contratación de la obra de Reforma de las piscinas municipales, fase II

Visto el Presupuesto de Obras de Reforma de las piscinas municipales, fase II redactado por xxxxxxxxxx que asciende a 39.569,00 mas IVA euros.

El precio del contrato ascendería a la cantidad de 39.569,00 euros y 6.317,74 euros de IVA[7].

Dadas las características de la obra parece que el procedimiento más adecuado es el del contrato menor, con solicitud de tres ofertas.

Informado por Secretaría la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar el gasto en base al informe emitido por Diputación Provincial de Zaragoza relativo a la disponibilidad de los créditos incluidos en la solicitud al Plan Unificado de Subvenciones 2018.

Informado por el Técnico redactor del proyecto que no existe fraccionamiento de la obra

Informado por Secretaria Intervención que el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto asciende a 468.289,68 euros, por lo que el importe de la contratación, que es de 39.569,00 euros y 8.309,49 euros de IVA, lo que hace un total de 47.878,49€, conforme a la Memoria adjunta, supone el 10,22 % sobre aquellos recursos, por lo que la competencia corresponde al Pleno Municipal.

Informado igualmente de que el art.51 de TRLCSP establece que la competencia para contratar puede ser delegada y que la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local establece que esta competencia es delegable por el Pleno Municipal en el Alcalde,

Por medio de la presente,

el Pleno Municipal por unanimidad de los asistentes adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Consideran disponible el crédito presupuestario para la presente obra en base el informe remitido por D.P.Z. que considera disponibles los créditos correspondientes a actuaciones incluidas en el PLUS 2018 a las que no se les haya denegado su inclusión.

SEGUNDO.- Determinar que se trata de un contrato menor por razón de la cuantía y solicitar oferta de presupuesto de la obra a tres empresas en base a la Memoria valorada redactada por xxxxxxxxxx, señalando que el plazo de ejecución de las obras finaliza el día 15 de mayo de 2018.

TERCERO.- En base a lo dispuesto en el art 22 de la ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley

Ayuntamiento de Pradilla de Ebro

Plaza Juan Carlos I, 1, Pradilla de ebro. 50668 (Zaragoza). Tfno. 976 860 085. Fax: 976 860 218

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0002 Fecha: 08/03/2018



Cód. Validación: ACSCEQRZNA4NHKJRHXX66A | Verificación: <http://pradilladebro.secteletronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 14 de 18



AYUNTAMIENTO DE PRADILLA DE EBRO

de Contratos de Sector Público, de las que la competencia en contratación del Pleno Municipal resulta delegable en la Alcaldía, considerando las necesidades de agilidad administrativa, se acuerda delegar en el alcalde presidente las competencias para la contratación de las obras de Reforma de las Piscinas Municipales, Fase II, invistiéndole de cuantas facultades fueran necesarias para ello, con el fin de agilizar la actuación, de cuyas actuaciones se dará cuenta al Pleno Municipal en cada Sesión Ordinaria, dando publicidad de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

5º.-Aprobación, en su caso, de la liquidación del Canon por Parques eólicos 2017 presentada por Compañía Eólica Aragonesa.-

Vista la propuesta de liquidación presentada por Compañía Eólica Aragonesa S.A. correspondiente al EJERCICIO 2017 correspondiente a los Parques Eólicos de La Puntaza y Planas de Pola.

Comprobados los datos y teniendo en cuenta los mínimos garantizados a este Ayuntamiento, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1º.-Aprobar la liquidación correspondiente al ejercicio 2017, en los siguientes términos:

Parque Eólico Puntaza de Remolinos

Primer Semestre: 2,5% de facturación de venta de energía x 1 aerogenerador, 0,85% correspondiente al Ayuntamiento de Pradilla de Ebro.....	980,13
Segundo semestre: 2,5% de facturación de venta de energía x 1 aerogenerador, 0,85% correspondiente al Ayuntamiento de Pradilla de Ebro.....	1.184,98
Total a ingresar a Ayuntamiento por producción	2.165,11
Mínimo anual garantizado	2.382,50
Diferencia a abonar al Ayuntamiento para completar mínimo.....	217,39€

Parque Eólico Planas de Pola

Primer Semestre: 2,5% de facturación de venta de energía x 22 aerogeneradores, 0,85% correspondiente al Ayuntamiento de Pradilla de Ebro.....	24.689,15
Segundo semestre: 2,5% de facturación de venta de energía x 22 aerogeneradores, 0,85% correspondiente al Ayuntamiento de Pradilla de Ebro.....	29.453,38
Total a ingresar a Ayuntamiento por producción	54.142,53€

IMPORTE TOTAL A INGRESAR POR COMPAÑÍA EÓLICA ARAGONESA AL AYUNTAMIENTO DE PRADILLA DE EBRO: 56.525,03 €

CUENTA DE INGRESO:

Ayuntamiento de Pradilla de Ebro

Plaza Juan Carlos I, 1, Pradilla de Ebro. 50668 (Zaragoza). Tfno. 976 860 085. Fax: 976 860 218

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0002 Fecha: 08/03/2018



Cód. Validación: ACSCEQRZNA4NHKJRHXX66A | Verificación: <http://pradilladeebro.sectorelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Págin 15 de 16



AYUNTAMIENTO DE PRADILLA DE EBRO

AYUNTAMIENTO DE PRADILLA DE EBRO
ES62 2085 1172 72 0300002913.

2º.-Dése traslado de este Acuerdo a Compañía Eólica Aragonesa,S.A., de conformidad con la liquidación presentada, para que proceda al ingreso de la misma.

Sexto.-Moción presentada por Grupo P.S.O.E

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE Pradilla de Ebro

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En el Día 8 de Marzo, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Pradilla de Ebro manifiesta un año más su compromiso con las mujeres, con la defensa de sus derechos y con las políticas de igualdad como instrumento para avanzar hacia una sociedad democráticamente más justa y equilibrada en la toma de decisiones entre hombres y mujeres.

Reconocemos los avances que a lo largo de las décadas se han desarrollado en nuestro país en materia de igualdad, pero a la vez también reconocemos los retrocesos y recortes que se vienen produciendo en las políticas de igualdad, especialmente en el ámbito local debido al cambio legislativo que ha modificado sustancialmente el ámbito de competencias de los Ayuntamientos en estas áreas.

No puede haber una sociedad verdaderamente democrática si no somos capaces de eliminar los comportamientos y actitudes machistas que atentan contra más de la mitad de la población. Y ese machismo, fruto del patriarcado más rancio y más perjudicial para las mujeres se extiende en todos los ámbitos, desde el familiar, social y laboral hasta la más cruel de las manifestaciones como es la violencia de género que se ejerce hacia las mujeres.

Una sociedad libre de machismo es nuestro objetivo. Por ello, con motivo de la conmemoración del 8 de Marzo, desde el Grupo Municipal Socialista seguimos reclamando medidas y políticas para un verdadero cambio social que suponga una profunda transformación estructural en la que las mujeres sean protagonistas y copartícipes.

En este sentido, una de las mayores desigualdades que viven las mujeres es la que se corresponde al ámbito laboral, por ello, desde el Grupo Municipal Socialista apoyamos que nuestro país cuente con una Ley de Igualdad Laboral que contribuya a erradicar las diferentes situaciones de discriminación que tienen las mujeres en el acceso al empleo, la promoción profesional, la eliminación de la brecha salarial, que junto a la precariedad y la temporalidad, conforman la columna vertebral de la desigualdad laboral de las mujeres.

El Grupo Municipal Socialista valora positivamente la iniciativa propuesta por los dos sindicatos mayoritarios (UGT y CC.OO) de convocatoria por primera vez de un PARO LABORAL DE DOS HORAS EN LA JORNADA DEL DÍA 8 DE MARZO, apoyando dicha convocatoria, e instando a los demás Grupos Municipales, a los y las trabajadoras a sumarse a dicha iniciativa, como una medida de concienciación y reivindicación ante la situación generalizada de desigualdad laboral que tienen las mujeres en este país y porque son las organizaciones sindicales las que pueden convocar un paro con arreglo a la Ley.

Porque las mujeres han sufrido y siguen sufriendo en mayor medida las consecuencias de la crisis. Porque las mujeres tienen de ganancia media anual cerca de 6 puntos menos de

Ayuntamiento de Pradilla de Ebro

Plaza Juan Carlos I, 1, Pradilla de ebro. 50668 (Zaragoza). Tfno. 976 860 085. Fax: 976 860 218

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0002 Fecha: 08/03/2018



Cód. Validación: ACSCEQRZNA4ANHKJRHXX66A | Verificación: <http://pradilladebro.secteletronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P. 16 de 16



AYUNTAMIENTO DE PRADILLA DE EBRO

diferencia con respecto a la de los hombres. Porque la tasa de actividad de las mujeres es cerca de 10 puntos menor que la de los hombres. Porque la tasa de paro de las mujeres es más de 4 puntos por encima que la de los hombres. Porque el trabajo a tiempo parcial en las mujeres representa aproximadamente un tercio más que el de los hombres. Porque la brecha salarial se sitúa de media en un 23% en detrimento del salario de las mujeres. Porque la tasa de empleo entre mujeres se reduce con el número de hijos frente a la de los hombres que aumenta. Porque las pensiones de las mujeres son de menor cuantía que las de los hombres.

Por todas estas razones y en definitiva porque a pesar de los avances en políticas de igualdad, aún persisten graves discriminaciones de género y estereotipos de carácter sexista que impiden a las mujeres participar en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad, desde el Grupo Municipal Socialista instamos a los demás Grupos Municipales del Ayuntamiento de Pradilla de Ebro a la aprobación por el Pleno de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Todos los Grupos Municipales representados en el Ayuntamiento de Pradilla de Ebro solicitamos al Equipo de Gobierno, la elaboración de un estudio/informe sobre la situación laboral y salarial de los trabajadores y las trabajadoras del Ayuntamiento, en el que se recojan además las medidas adoptadas en materia de igualdad laboral o las que se tengan que establecer en su caso, al objeto de erradicar las posibles discriminaciones en esta materia.

2.- Todos los Grupos Municipales solicitamos al equipo de Gobierno a la elaboración y presentación para su aprobación de un Plan de Igualdad específico para los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento, en el que figuren las diferentes medidas a adoptar para eliminar cualquier discriminación de género y contemple las medidas que se consideren al objeto de facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

3.- Todos los Grupos Municipales nos sumamos a la iniciativa de los Sindicatos mayoritarios (UGT y CC.OO) de convocatoria de PARO DE DOS HORAS EN EL DÍA DEL 8 DE MARZO y animamos a los y las trabajadoras a sumarse a ello, como una medida más de concienciación y sensibilización sobre la situación de discriminación de las mujeres en el ámbito laboral y en todos los ámbitos de la sociedad.

4.- El Pleno del Ayuntamiento de Pradilla de Ebro solicita a los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados la presentación y aprobación de una Ley de Igualdad Laboral, así como dar traslado de este acuerdo a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.

Y debatida la cuestión queda aprobada por unanimidad.

INFORMACION.-

El Sr Alcalde informa que se van a realizar trabajos de limpieza de ribera del Ebro por personal contratado por el Depto de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Gestión forestal.

Que estos trabajos se realizarán en las zonas de ribera que sean de titularidad pública

Ruegos y preguntas

SE informa por el Concejal Sr Usan, que en la zona de El Carladero se ha inundado una extensión más amplia de la que provocaban avenidas de este volumen en anteriores ocasiones.

Se comenta por los presentes que la mayor extensión de la isla existente provoca la elevación de los niveles del cauce en esa zona.





AYUNTAMIENTO DE PRADILLA DE EBRO

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Luis Eduardo Moncín, Alcalde levanta la Sesión siendo las 21:20_ horas, de lo cual como La Secretaria doy fe.

Documento firmado electronicamente

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0002 Fecha: 08/03/2018



Cód. Validación: AC9CEQRZNA4ANHKJRHHX66A | Verificación: <http://pradilladebro.sectelelectronica.es/>
Documento firmado electronicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 18